

SESIÓN DEL PLENO DEL CONSEJO DE 30 DE MAYO DE 2018

CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO Y LUGAR:

Madrid, 30 de mayo de 2018, 11:00 horas.

Pleno del Consejo de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia,
calle Alcalá nº 47.

ASISTENTES:

Sr. Presidente: Don José María Marín Quemada.

Sra. Vicepresidenta: Doña María Fernández Pérez.

Sres. Consejeros: Don Benigno Valdés Díaz, Don Josep María Guinart, Doña Clotilde de la Higuera González, Doña María Ortiz Aguilar, Don Mariano Bacigalupo Saggese, Doña María Pilar Canedo Arrillaga, Don Bernardo Lorenzo Almendros, Don Xabier Ormaetxea Garai.

Secretario del Consejo: Don Joaquim Hortalà i Vallvé.

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE 30 DE MAYO DE 2018

- 1.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.
- 2.- Impugnación de la Resolución de 9 de mayo de 2018, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se aprueban las reglas de funcionamiento de los mercados diario e intradiario de producción de energía eléctrica. Para discusión y, en su caso, decisión.
- 3.- Decisiones sobre informes y/o impugnaciones en materia de unidad de mercado:
 - 3.1 UM/024/18 TAXIS VALLADOLID. Para decisión sobre impugnación.
 - 3.2 UM/028/18 COLEGIACIÓN VIGO. Para decisión sobre informe de artículo 28.
 - 3.3 UM/029/18 IEE VALENCIA. Para decisión sobre impugnación.
 - 3.4 UM/030/18 ESTACIONAMIENTO GETXO. Para decisión sobre informe de artículo 26.
 - 3.5. UM/032/18 LICENCIAS ALICANTE. Para decisión sobre impugnación.
- 4.- Ruegos y preguntas.

RELACIÓN DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN DE 30 DE MAYO DE 2018

- Impugnación de la Resolución de 9 de mayo de 2018, de la Secretaría de Estado de Energía, por la que se aprueban las reglas de funcionamiento de los mercados diario e intradiario de producción de energía eléctrica.
- Acuerdo de remitir a la autoridad competente un requerimiento previo al amparo del artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en relación con la actuación referida al ([UM/024/18](#)) TAXIS VALLADOLID.
- Aprobación del Informe sobre la reclamación presentada, al amparo del artículo 28 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado, contra el requerimiento del colegio de avogados – colegio de avogados de Vigo dirigido a una abogada, colegiada en el colegio de avogados de Madrid, pero con despacho principal en Vigo para que se colegie en el colegio de esta última localidad ([UM/028/18](#)).
- Acuerdo de remitir a la autoridad competente un requerimiento previo al amparo del artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, en relación con la actuación referida al ([UM/029/18](#)) IEE VALENCIA.
- Aprobación del Informe sobre la reclamación presentada, al amparo del artículo 26 de la Ley 20/2013, de 9 de diciembre, de Garantía de la Unidad de Mercado, contra la exigencia en los pliegos de cláusulas administrativas particulares relativas a la concesión del servicio público de estacionamiento regulado en determinadas vías públicas de un municipio, de acreditar una experiencia mínima en control de estacionamiento en vía pública en tres poblaciones y con un mínimo de 1.000 plazas en cada población. ([UM/030/18](#)).

El resto de puntos incluidos en el orden del día fueron conocidos o pospuestos.